

TESTIMONIO

DE TODO LO QUE DOY FE... LA PRESENTE ESCRITURA SE INICIA EN LA FOJA NÚMERO: TRESCIENTOS -
-SETENTISIETE, CON SERIE NÚMERO: 50296; Y FINALIZA EN LA FOJA NÚ-
-MERO: TRESCIENTOS SETENTIDCHO VUELTA, CON SERIE NÚMERO: 50296;
-HABIÉNDOSE CONCLUIDO CON EL PROCEDOR DE FIRMAS POR ANTE MÍ EL NO-
-TARIO EN PALPA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL
-NOVECIENTOS NOVENTISIETE.

Abraham Cueto
Marita Cueto E.
ABRAHAM CUETO SELLANCAS MARITA E. CUETO ESCUDERO

Rafael Cueto
TODOS RAFAEL CUETO ZEVALLOS



Juan Azila Aguinaga
S. JUAN AZILA AGUINAGA
NOTARIO-ABOGADO DE PALPA

TODOS LOS GASTOS QUE OCASIONE EL OBTENIMIENTO DE ESTE CONTRATO
A ESCRITURA PÚBLICA ASÍ COMO DE INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS DE
LA PROPIEDAD DE INMUEBLE... LA PROPIEDAD DE INMUEBLE...
MINUTA NÚMERO: CIENTO SESENTIDOS.

DIVISION EXTRAJUDICIAL

DE PASAR LOS PARTES PERMITIENDO... DAN EL FIDEL BENDEZO ROMERO Y OTROS

EN LA CIUDAD DE PALPA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTISIETE, ANTE MÍ S. JUAN AZILA AGUINAGA,
GA, NOTARIO-ABOGADO DE ÉSTA PROVINCIA, SUFRAGANTE EN LAS ÚLTIMAS
ELECCIONES, IDENTIFICADO CON LIBRETA LECTORAL NÚMERO: VEINTIÚN
MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL CINCO CIENTOS NOVENTITRÉS Y SON
REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE NÚMERO: DIEZ MILLONES SEISCIENTOS
TOS TREINTITRÉS MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS

J. Cueto
D. Bendesin A. Chaslay



COMPARECEN: DON: DANIEL RUBEN BENDEZU ROMERO, PERUANO,
A T U N I M

NATURAL Y VECINO DE PALPA, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO 22183621, AGRICULTOR, CASADO CON DONA: EDDA GARAYAR BENDEZU, CON DOMICILIO EN CALLE INDEPENDENCIA NRO. 202-PALPA; DON: MIGUEL ELADIO BENDEZU SOLÍS PERUANO, NATURAL Y VECINO DE PALPA, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO 22184070, AGRICULTOR, SOLTERO, CON DOMICILIO EN EL FUNDO CANTERA S/N-PALPA; DONA: GOLLA NOBA BENDEZU ROMERO, PERUANA, NATURAL Y VECINA DE PALPA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO 22182705, VIUDA, SU CASA, CON DOMICILIO EN URSIÓN DE MARZO 220-PALPA; DON: SERGIO BENDEZU ROMERO, PERUANO, NATURAL Y VECINO DE PALPA, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO 22183448, AGRICULTOR, CASADO CON DONA: VANITA MAYANI GONZALEZ, CON DOMICILIO EN PUNTO OTUA-PALPA; DONA: DELICIA BENDEZU ROMERO, PERUANA, NATURAL Y VECINA DE PALPA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO 22183355, SOLTERA, PROFESORA CESANTE, CON DOMICILIO EN AV. GRAN COCO-PALPA; DONA: NORMA DEYZA PACHAS BENDEZU, PERUANA, NATURAL DE ICA, VECINA DE PALPA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO 21568361, SOLTERA, ESTEVEZ, CON DOMICILIO EN URSÓN SANTA MARÍA URSÓNICA, DE TRANSITO POR ESTA CIUDAD; DON: WILIAM WILFRIDO PACHAS BENDEZU, PERUANO, NATURAL DE ICA, VECINO DE PALPA, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO 21402948, INGENIERO AGRÓNOMO CASADO CON DONA: GEBILIA GALINDO CIGUERA, CON DOMICILIO EN URSÓN SANTA MARÍA URSÓNICA, DE TRANSITO POR ESTA CIUDAD. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, HABILIDOS PARA CONTRATAR E INTELEGENTES EN EL TERCER CASO, Y PROCEDEN CON CAPACIDAD LIBERTAD DE CONOCIMIENTO BASTANTE, SEGÚN LO HE COMPROBADO POR EL EXAMEN QUE LES HICE CON APOYO A LOS ARTÍCULOS DIECIHOYENOS CUARTO, (DIECI SI H) Y QUINCEYENOS QUINTO DE LA NUEVA LEY DEL NOTARIADO; DECRETO LEY NÚMERO VEINTISÉIS MIL DOS; DE QUE CERTIFICO QUIENES ME ENTREGARON UNA MINUTA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LIBRADO PARA SUS CONTENIDOS SE ALEVARIA A ESCRITURA PÚBLICA, LA MISMA QUE ARCHIVO EN SU URSÓN RESPECTIVO BAJO EL NÚMERO CIENTO SESENTIDOS, Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE:

Daniel Ruben

9/10/09

Bendezu

Benedicta P. Saldar

Palpa

TESTIMONIO

COMPARACION : DON DANIEL RUBÉN BENDEZÚ ROMERO
M I N U T A

SEÑOR NOTARIO: SIRVASE EXTENDER UN DE FORTURA DE DIVISIONES
TRAJUDICIAL QUE CELEBRAMOS DANIEL RUBÉN BENDEZÚ, IDENTIFICADO
CON L.E. NROS 22183621; MIGUEL ELADIO BENDEZÚ SOLÍS, CON L.E. 22-
184070; GOLLA NORA BENDEZÚ ROMERO, CON L.E. 22182705; SERGIO BEN-
DEZÚ ROMERO, CON L.E. 22183448; DELICIA BENDEZÚ ROMERO, CON L.E.
22183355; POR NUESTRA DIFUNTA HERMANA DOÑA JULIA ESTELA BENDEZÚ
ROMERO, INTERVIENE SUS HEREDEROS DOÑA DEIZA PACHAS BENDEZÚ, CON
L.E. 21568361 Y WILLIAM WILFREDO PACHAS BENDEZÚ, IDENTIFICADO CON
L.E. NROS 21402948, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: **P R I M E R O**
NOSOTROS, DANIEL RUBÉN BENDEZÚ ROMERO; SERGIO BENDEZÚ ROMERO; MI-
GUEL ELADIO BENDEZÚ SOLÍS; GOLLA NORA BENDEZÚ ROMERO; DELICIA BEN-
DEZÚ ROMERO; DEIZA PACHAS BENDEZÚ Y WILLIAM WILFREDO PACHAS BENDE-
ZÚ, TODOS MAYORES DE EDAD VENIMOS EN ACEPTAR Y APROBAR LA DIVISION
PRACTICADA EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DE 1996; DECLARAMOS QUE LA EN-
CONTRAMOS CONFORME EN TODAS SUS PARTES, QUE NO TENEMOS QUE HACER
RECLAMOS ENTRE SÍ POR NINGÚN CONCEPTO; QUE APARTIR DE LA FECHA
HEMOS TONADO POSESION DE LO QUE NOS CORRESPONDE; DIVISION QUE SE
HIJO DE LOS BIENES DEJADOS POR DON AURELIO BENDEZÚ ALVARADO DE
LA Dña BENDEZÚ CRUCES QUIENES FALLECIERON INTESPADOS, MORTUO QUE
SE SIGUIO UN PROCESO DE DECLARATORIA DE HEREDEROS, LA MISMA QUE
FUE FALLADA POR EL JUEZ CIVIL DE PALPA DON PEDRO ROYAS DONAYNE
QUE FUE DECLARADA CONSENTIDA POR EL DR. LUIS CÁCERES VIALA SE-
CRETARIO DOCTOR LUIS ALBERTO MÁQUEZ HERNÁNDEZ, LA MISMA QUE SE
ENCUENTRA REGISTRADA EN EL TORN 73, CINCUENTA 2464, FOLIO NROS 4029,
DE LOS REGISTROS PUBLICOS DE ICA, EN LA CUAL SE DECLARÓ HEREDEROS
A LOS RECURRENTES, ASÍ COMO A NUESTRA DIFUNTA HERMANA JULIA ESTELA
BENDEZÚ ROMERO.

S E G U N D O

LA DIVISION ACORDADA RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE ARE-
QUIPA NRO. 277 PALPA DEPARTAMENTO DE ICA, Y CUYAS MEDIDAS PERIME-
TRICAS SON: POR EL NORTE, CON LA CALLE AREQUIPA CON 9645.5 MLS
POR EL SUR, CON PROPIEDAD DE DON CARLOS CHIRI, CON 9645.5 MLS

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

TRESCIENTOS OCHENTA.



EL ESTE, CON PROPIEDAD DE DOÑA ELENA ROJAS CON 37500 ML, QUE ADE-
 MÁS CON EL OESTE, CON DOÑA AMANDA MUÑOZ DE RAMÍREZ, CON UNA EX-
 TENSION DE 37500 ML, QUE HACEN UN ÁREA TOTAL DE 74947 M2. ESTE
 INMUEBLE SE ADQUIERE EN EL SENTIDO DE QUE FUE PROPIEDAD DE NUESTRO
 ABUELO AURELIO BENDEZÚ ALVARADO Y DEJA POSTERIORMENTE A DON
 ELABIO BENDEZÚ CRUCES, DEL CUAL HEMOS SIDO DECLARADOS HEREDEROS
 POR EL JUZGADO CIVIL DE PALPAS DECLARÁNOS QUE SOBRE ESTE INMUE-
 BLE NO EXISTE NINGÚN GRAVAMEN, HIPOTECA, DEUDA, O MEDIDA JUDI-
 CIAL O EXTRAJUDICIAL NI NINGUNA OTRA MEDIDA QUE LIMITE SU LIBRE
 DISPONIBILIDAD DECLARAMOS ASIMISMO QUE LA DIVISIÓN QUE REALIZAMOS
 CORRESPONDE A TODOS LOS HECHOS Y DERECHOS INHERENTES A LA PROPIE-
 DAD, COMO SUJEROS, COSTUMBRES, USUFRUOS, SALIDAS, Y TODO LO QUE LE
 CORRESPONDA. DECLARAMOS ASIMISMO QUE EL VALOR DEL INMUEBLE ES
 DE S/ 10,000,000 (DIEZ MIL NUEVE CIENTOS CERO) Y LA DIVISIÓN ES DE LA
 SIGUIENTE MANERA: PARA DANIEL RUBEN BENDEZÚ ROMERO UN LOTE DE 49580 M2 QUE
 TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS PERIMÉTRICAS POR EL FRENTE, EN LÍ-
 NEA RECTA 4615 ML, CON LA CALLE AREQUÍPA, ENTRANDO POR EL DERE-
 CHO, INGRESANDO EN LÍNEA RECTA 12000 ML, CON EL CALLEJÓN DE ACCESO
 ENTRANDO POR EL LADO DERECHO EN LÍNEA RECTA 12000 ML, CON LA
 PROPIEDAD DE DOÑA ELENA ROJAS BENVÍDEZ, POR EL FONDO EN LÍNEA
 RECTA 4615 ML, CON EL LOTE DE DOÑA GOLLA NORA BENDEZÚ ROMERO
 Y PARA DON MIGUEL ADRIANO BENDEZÚ SERRANO UN LOTE DE 49580 M2,
 QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FRENTE EN
 LÍNEA RECTA DE 4615 ML, CON LA CALLE AREQUÍPA, INGRESANDO POR EL
 LADO DERECHO 12000 ML, CON PROPIEDAD DE DOÑA AMANDA MUÑOZ DE RA-
 MÍREZ, ENTRANDO POR EL LADO DERECHO, CON EL CALLEJÓN DE ACCESO
 CON 12000 ML, POR EL FONDO, EN LÍNEA RECTA CON 4615 ML, CON EL
 LOTE DE LOS HEREDEROS DE NUESTRA HERMANA OCISA JULIA ESTELA
 BENDEZÚ ROMERO. Y POR FIN PARA LOS HEREDEROS DE NUESTRA HERMANA
 OCISA JULIA ESTELA BENDEZÚ ROMERO, QUIEN FALLECIÓ INTENTADA EL 10 DE OCTUBRE DE
 1994, SIENDO SUS HEREDEROS SUS HIJOS DEISA Y WILLIAM WILFREDO
 FACHAS BENDEZÚ, QUIENES SE COMPROMETEN HACER LO ANTES POSIBLE LA

Rub

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

TESTIMONIO

DECLARATORIA DE HEREDEROS DE SU DIFUNTA MADRE, TAMBIÉN UN LOTE DE 52.54 M², QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FRENTE EN LÍNEA RECTA 4.15 ML, CON EL LOTE DE DON ELADIO BENDEZÚ SOLÍS, ENTRANDO POR EL LADO DERECHO EN LÍNEA RECTA 12.66 ML, CON LA PROPIEDAD DE DOÑA MANDA MUÑOZ DE RAMÍREZ; POR EL LADO IZQUIERDO, INGRESANDO EN LÍNEA RECTA 12.66 ML; CON EL CALLEJÓN DE ACCESO; POR EL FONDO EN LÍNEA RECTA 4.15 ML; CON EL LOTE NRO 05 DE DON SERGIO AURELIO BENDEZÚ ROMERO PARA DONA GOLLA NORA BENDEZÚ ROMERO UN LOTE DE 52.54 M² QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS PERIMÉTRICAS: ENTRANDO POR EL FRENTE EN LÍNEA RECTA DE 4.15 ML, CON LA PROPIEDAD DE DANIEL RUBÉN BENDEZÚ ROMERO; POR EL LADO DERECHO, INGRESANDO EN LÍNEA RECTA 12.66 ML, CON EL CALLEJÓN DE ACCESO; POR EL LADO IZQUIERDO, ENTRANDO EN LÍNEA RECTA 12.66 ML; CON LA PROPIEDAD DE DOÑA ELENA ROVAS BENAVIDES; POR EL FONDO, EN LÍNEA RECTA 4.15 ML; CON EL LOTE NRO 06 DE PROPIEDAD DE DOÑA DELICIA BENDEZÚ ROMERO PARA DON SERGIO BENDEZÚ ROMERO UN LOTE DE UN ÁREA TOTAL DE 51.21 M², QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS PERIMÉTRICAS: ENTRANDO POR EL FRENTE EN LÍNEA RECTA 4.15 ML, CON EL LOTE NRO 03 DE PROPIEDAD DE NUESTRA OCCISA HERMANA JULIA ESTELA BENDEZÚ ROMERO; POR EL LADO DERECHO, INGRESANDO EN LÍNEA RECTA 4.15 ML; CON LA PROPIEDAD DE DOÑA MANDA MUÑOZ DE RAMÍREZ, POR EL LADO IZQUIERDO, INGRESANDO EN LÍNEA RECTA 12.34 ML, CON EL CALLEJÓN DE ACCESO; POR EL FONDO, EN LÍNEA RECTA 4.15 ML, CON PROPIEDAD DE DON CARLOS CHIRIBI PARA DELICIA BENDEZÚ ROMERO UN LOTE DE UN ÁREA TOTAL DE 51.21 M², CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS PERIMÉTRICAS: ENTRANDO POR EL FRENTE EN LÍNEA RECTA CON 4.15 ML, CON EL LOTE NRO 04 DE PROPIEDAD DE DOÑA GOLLA NORA BENDEZÚ ROMERO; POR EL LADO DERECHO, INGRESANDO, EN LÍNEA RECTA CON 12.34 ML, CON EL CALLEJÓN DE ACCESO, POR EL LADO IZQUIERDO, INGRESANDO EN LÍNEA RECTA 12.34 ML, CON DOÑA ELENA ROVAS BENAVIDES; POR EL FONDO EN LÍNEA RECTA CON 4.15 ML, CON LA PROPIEDAD DE DON CARLOS CHIRIBI

T E R C E R O

Rub

Delic

Bandezú



TRESCIENTOS OCHENTIUONO.

50290

SE DEJA PRESENTE QUE EXISTE UN CALLEJÓN DE ACCESO A LOS LOTES DE UNA MEDIDA DE 37.00 ML, DE LARGO Y 1.145 DE ANCHO; QUE HACEN UN ÁREA TOTAL DE 42.37 M2.

AGREGUE UD. SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE LEY. PALPA, 02 DE ENERO DE 1997. AUTORIZADA: JESÚS JAIME PEÑA UCEDA-ABOGADO REG. NRO: 1367-REINSCO: 782. FIRMADO: DANIEL RUBEN BENDEZÚ ROMERO- MIGUEL ELADIO BENDEZU SOLIS- GOLLA NORA BENDEZÚ ROMERO- SERGIO BENDEZÚ ROMERO- DELICIA BENDEZÚ ROMERO- NORMA DEIZA PACHAS BENDEZÚ- WILLIAM WILFREDO PACHAS BENDEZÚ- S. JUAN AZULA AGINAGA, NOTARIO-ABOGADO DE PALPA.

C O N C L U S I O N

INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL TENOR, OBJETO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS DE ESTA ESCRITURA POR LA LECTURA QUE DE TODA ELLA LES HICE SE AFIRMARON, SE RATIFICARON EN TODO SU CONTENIDO Y LA FIRMARON, DE TODO LO QUE DOY FE.

LA PRESENTE ESCRITURA SE INICIA EN LA FOJA NÚMERO: TRESCIENTOS SETENTIOCHO VUELTA, CON SERIE NÚMERO: 50290, Y FINALIZA EN LA FOJA NÚMERO: TRESCIENTOS OCHENTIUONO, CON SERIE NÚMERO: 50290; HABIÉNDOSE CONCLUIDO CON EL PROCESO DE FIRMAS ANTE MÍ EL NOTARIO, EN PALPA, A LOS...

Handwritten signatures and stamps of the signatories: DANIEL RUBEN BENDEZÚ ROMERO, MIGUEL ELADIO BENDEZU SOLIS, GOLLA NORA BENDEZÚ ROMERO, SERGIO BENDEZÚ ROMERO, DELICIA BENDEZÚ ROMERO, NORMA DEIZA PACHAS BENDEZÚ, WILLIAM WILFREDO PACHAS BENDEZÚ, S. JUAN AZULA AGINAGA.

TESTIMONIO

SE DELA PRESENTE QUE EXISTE UN CALLEJON DE ACCESO A LOS LOTES DE
 UNA MEDIDA DE 37.00 MTS. DE LARGO Y 1.15 DE ANCHOR QUE HAYEN UN
 ÁREA TOTAL DE 42.55 MTS. CUADRADOS.
 WILLIAM WILFREDO PACHAS BENDEZU
 DE INGENIERO DE 1997. METRIZADAS: LEGUIA JAVIER PERAZUEBA-ABOGADO
 REAL NÚM. 1301-PAISAC. YSA. - 1997. DANIEL RUBEN BENDEZU ROMERO
 ROS - INGENIERO DE 1997. METRIZADAS: LEGUIA JAVIER PERAZUEBA-ABOGADO
 SERGIO HERNANDEZ AGUIA AGUIA AGUIA AGUIA AGUIA AGUIA AGUIA AGUIA AGUIA
 PACHAS BENDEZU. WILLIAM WILFREDO PACHAS BENDEZU. - 27 JULIAN ARRA
 ESCRITURA NUMERO : CIENTO SETENTICUATRO
 MINUTA NUMERO: CIENTO SESENTITRES
 INSTRUIDOS LOS OTORGADOS DEL TENDIETO Y DEMAS CONJUNTAM-
 CIAS DE ESTA ESCRITURA PARA LA ESCRITURA QUE DE TODA ELA LEG HICE
 ENRIQUETA ENRIQUEZ GUILLEN VDA. DE
 SARRIENTO
 LA PRESENTE ESCRITURA ALA EN LA FOLIA NÚMERO: TRESCIENTOS
 ENRIQUETA ELISA SARRIENTO DE JURADO
 EN LA CIUDAD DE PALPA A LOS VEINTISIS DIAS DEL MES DE FEBRERO
 DE MIL NOVECIENTOS NOVENTISIETE, ANTE MÍ: Sr. JUAN AZULA AGUINAGA,
 NOTARIO-ABOGADO DE ÉSTA PROVINCIA, SUFRAGANTE EN LAS ÚLTIMAS E-
 LECCIONES, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO: VEINTIUN
 MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTITRÉS; Y CON
 REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE NÚMERO: DIEZ MILLONES SEISCIE-
 NTO TREINTITRÉS MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS.
 COMPARECEN: Doña: ENRIQUETA ENRIQUEZ GUILLEN VDA. DE
 SARRIENTO, PERUANA, VECINA DE PALPA, IDENTIFICADA CON LIBRETA E-
 LECTORAL NÚMERO: 22183060, SU CASA, VIUDA DE DON DEMETRIO SARRIEN-
 TO TENORIO, CON DOMICILIO EN EL FUNDO LA FALDA-PALPA; Y Doña: --
 ENRIQUETA ELISA SARRIENTO DE JURADO, PERUANA, VECINA DE PALPA,
 IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO: 06604791, SU CASA, CA-
 SADA CON DON: ROLANDO JURADO MONTES, CON DOMICILIO EN LAS RETAMAS
 Nº 408 URB. JAVIER PRADO SEXTA ETAPA ATE MONTEERRICO-LIMA, DE
 TRÁNSITO POR ESTA CIUDAD. LAS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD,



Elida de Jurado

Domigueta E. de Sarriento

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 267

EL JEFE DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 173 DE: DIVISION EXTRAJUDICIAL; DE FECHA: 25 DE FEBRERO DE 1,997; QUE OTORGA: DON DANIEL RUBEN BENDEZU ROMERO Y OTROS; EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO: JUAN AZULA AGUINAGA, DEL PROTOCOLO N° 2, DEL AÑO 1,997, FOLIO N° 378 VUELTA AL FOLIO N° 381 VUELTA, TESTIMONIO QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE EN 07 (SIETE) FOJAS; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA LEY N° 25323, DECRETO SUPREMO N° 008-92-JUS Y SUS MODIFICATORIAS.=====

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): ROXANA PATRICIA BENDEZU HAYASHI, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 09867768. =====

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. =====

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA N° 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD “EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA”. =====

EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO, EN MÉRITO A LA SOLICITUD ADMINISTRATIVA N° 304 DE FECHA 05 DE MAYO DE 2026, Y DEL RECIBO DE PAGO N° 761037, CON DERECHOS: S/ 5.20 =====

ICA, 27 DE MAYO DE 2026

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO REGIONAL